



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACION



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, dispusiera el desarrollo e implementación de las siguientes medidas para el adecuado control sobre planes y programas de asistencia social:

a) Mecanismos de control y auditoria institucional para asegurar el otorgamiento y recepción de los planes sociales de forma directa y personal por sus beneficiarios;

b) Publicidad actualizada sobre la nómina -con identificación completa- de todas las organizaciones, instituciones comunitarias o sociales y toda otra asociación autorizada para intervenir o intermediar en el proceso de entrega, distribución y aplicación de las prestaciones de planes o asistencia estatal.

c) La identificación y publicidad de la nómina de los funcionarios públicos del estado nacional, provincial o local autorizadas a intervenir o intermediar en el proceso de entrega, distribución y aplicación de las prestaciones de planes o asistencia estatal.

d) Un sistema de control preventivo para evitar que la entrega o aplicación de prestaciones correspondientes a planes sociales con fondos públicos se efectúe por cualquier funcionario a título personal, con el fin de promoción electoral personal o de otros candidatos o partidos políticos, o con el propósito de influir en la voluntad electoral de los beneficiarios, que se efectúen bajo condición de que el beneficiario receptor respalde o promueva alguna campaña electoral, candidato, partido político o la asistencia condicionada a actos públicos o electorales.

e) Sistema de recepción de denuncias telefónico y virtuales seguras y/o anónimas de beneficiarios afectados, y de todo ciudadano sobre prácticas distorsivas, clientelares o violatoria de la finalidad de los planes de asistencia social estatal, y sobre



H. Cámara de Diputados de la Nación

la participación de intermediarios no autorizados en su recepción, incluidos funcionarios públicos.

Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el año 2014 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en instancias de resolver el requerimiento de acceso a la información pública solicitada por CIPPEC sobre datos de las transferencias en gastos corrientes realizadas por el Estado nacional al sector privado en los conceptos de “Ayuda social a las personas” y “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro” durante 2006 y 2007, expresó que *una interpretación sistémica de la Constitución Nacional, que tiene el objetivo de promover el bienestar general, lleva a concluir que es medular el respeto a las normas que establecen mecanismos de transparencia en el manejo de los fondos públicos y que aseguran la participación de la ciudadanía. Estas resultan una garantía indispensable para hacer efectivo el progreso y la protección de las personas que reciben ayuda social pública. Lejos de estigmatizar a estas últimas, el control social de las decisiones estatales en punto a la racionalidad, eficacia y eficiencia de la instrumentación de los planes sociales puede contribuir significativamente a valorar la equidad de aquéllas. Los datos requeridos, debidamente evaluados por la actora, constituyen una herramienta fundamental para que el pulso vivo y crítico de la esfera pública contribuya a determinar si la instrumentación de la políticas sociales establecidas por el Estado contribuye efectivamente o es disfunción a la los fines perseguidos¹.*

Nuestro país involucra gran parte de su presupuesto en asistencia estatal a través de un sinnúmero de programas (que involucran más de 140 planes diferentes) que transversalmente y a través de diferentes prestaciones que alcanzan a universo de beneficiarios que hoy supera los 20 millones de personas (55% de la población argentina).

¹ Caso “CIPPEC c/ Estado Nacional - Ministerio Desarrollo Social - decreto. 1172/03 s/ amparo ley 16.986”. considerando 30.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La asistencia como política de estado se evidencia también en cuanto el presupuesto inicial del ejercicio para el año 2021, el que aumentó en \$1.152.852 millones de su proyección original y cuyo destino prioritario fueron los programas sociales (\$342.160 millones), los subsidios energéticos (\$209.061 millones) y la inversión pública (\$104.847 millones)².

Nuestro país atraviesa una crisis económica y social profundizada por la pandemia y por la errática gestión del Gobierno Nacional. Los indicadores son preocupantes: 10,2% de la población desocupada, 42 % bajo la línea de pobreza y un 10,5% en situación de indigencia³, lo que demanda una asistencia económica que permita a millones de argentinos contar con recursos para atender sus necesidades diarias.

Distribuido en un amplio espectro de formatos y herramientas de asistencia, su importancia se ha incrementado aún más durante el desarrollo de la pandemia covid 19, a razón de lo cual se incrementó en cinco veces más del presupuesto que tenía previsto para todo 2020. Es decir, de la previsión inicial de \$ 25.472 millones, en ese apartado ya se erogaron \$ 131.616 millones, más de cinco veces lo proyectado⁴.

En adición a esto, desde 2002 al presente las prestaciones sociales se han incrementado 10 veces: *en base a los datos recolectados por el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), existen hoy aproximadamente 22 millones de personas que reciben asistencia social en forma de un programa alimentario y por prestaciones como la Asignación Universal por Hijo o la Asignación por Embarazo. Esta cifra indica que la cantidad de personas que perciben una ayuda estatal se ha multiplicado por 10 en los últimos 19 años.*

² El Gobierno amplió en \$ 6500 millones el Presupuesto 2021 para programas sociales: cómo se destinará el dinero. El Cronista. 01/10/2021. Disponible en <https://www.cronista.com/economia-politica/el-gobierno-amplio-en-6-500-millones-el-presupuesto-2021-para-programas-sociales-cuales-y-desde-cuando/>

³Fernanda Reyes y Héctor "Toty" Flores. El desafío de repensar los planes sociales y el trabajo. Infobae 14/08/2021. Disponible en <https://www.infobae.com/opinion/2021/08/14/el-desafio-de-repensar-los-planes-sociales-y-el-trabajo/>

⁴ En 20 años se multiplicó por 10 la cantidad de personas que recibe planes sociales. El Cronista. 30/07/2021. Disponible en <https://www.cronista.com/economia-politica/El-Gobierno-quintuplico-en-2020-el-gasto-en-politicas-alimentarias-como-y-cuanto-dinero-destino-20201218-0037.html>



H. Cámara de Diputados de la Nación

La desigualdad es una enfermedad endémica en América Latina. Las políticas sociales son una manera de luchar contra ella. Ciertamente, no es la única, pero su importancia es indiscutible, proveen bienes y servicios que de otra forma no podrían ser accesibles a la población más pobre. Es a través de estas que el Estado interviene para propender a una sociedad menos desigual⁵

Pero sin perjuicio de esto, es evidente que deben ser objeto de evaluación y control público. La evaluación es una manera de identificar buenas prácticas, solucionar problemas y favorecer a una mejora en la ejecución de dichas políticas. La existencia de una evaluación sistemática es también una manera de controlar los servicios públicos y proteger contra la apropiación indebida de los recursos.⁶

Así, frente al desarrollo de políticas sociales tendiente a la asistencia de más de 20 millones de argentinos, se visibiliza una problemática también creciente: la desviación de sus objetivos a través de prácticas clientelares que involucran mecanismos de intermediación por personas ajenas, aparición de organizaciones delictivas que administran la recepción y distribución de los planes entre los verdaderos beneficiarios y otras prácticas distorsivas que atentan contra la transparencia y el espíritu de estos planes.

Un sinnúmero de denuncias que ponen de manifiesto este obrar delictivo han permitido evidenciar la situación que atraviesan los destinatarios de la asistencia estatal: vulnerabilidad e incapacidad de desarticular por si mismos estos mecanismos delictivos, encontrándose en una situación de indefensión que deja a los beneficiarios de planes quedan desprotegidos frente a organizaciones y formas delictivas que profundizan su desamparo.

Un caso de especial resonancia publica fue la denuncia promovida por el fiscal Guillermo Marijuan a organizaciones sociales que coaccionaban a beneficiarios de

⁵ Poet, Alexis. El control público de programas sociales : lineamientos para su definición y ejecución / Alexis Poet. – 1a ed . – Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Teseo ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Universidad Abierta Interamericana, 2016. P. 21 <https://uai.edu.ar/media/109547/poet-el-control-publico-de-programas-sociales.pdf>

⁶ Ibidem. P. 22



H. Cámara de Diputados de la Nación

planes sociales para asistir a actos proselitistas como condición para su cobro⁷; sumado a un sinnúmero de otras situaciones que constituyen apenas una pequeña porción de casos que son conocidos por el temor que sufren los beneficiarios⁸: *El temor se impone entre los denunciantes, que tienen miedo de perder sus beneficios si se presentan con nombre y apellido a contar las maniobras oscuras de los punteros. Ese miedo corre tanto para comparecer en la Justicia como para dialogar con la prensa. Encontrar a un cooperativista que se anime a hablar es complejo. "Tenemos audios de WhatsApp, pero las personas después no quieren hablar", grafica la situación el fiscal Marcelo Romero, titular de la UFIJ N° 6, en diálogo con LA NACION.*

Todo lo expuesto nos conduce al desafío de fortalecer la asistencia estatal genuina a través de la implementación de mecanismos y herramientas de transparencia y control. El objetivo es asegurar el cumplimiento de los fines de planes sociales como garantía de políticas públicas eficaces y efectivas para sus objetivos.

En ese sentido, este propuesto pretende visibilizar la problemática y generar en el Poder Ejecutivo Nacional el compromiso de desarrollar políticas públicas económicas y sociales que sean correctamente dirigidos a sus verdaderos destinatarios.

La propuesta aquí acompañada radica en un requerimiento dirigido a fortalecer las herramientas de control sobre los planes de asistencia atendiendo a las verdaderas necesidades del país, orientando el actuar del estado según un criterio de sensibilidad social, pero también con responsabilidad económica y democrática.

Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO

⁷ El fiscal Marijuán denunció por extorsión a dirigentes piqueteros. Perfil. 19/08/2021. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/el-fiscal-marijuan-denuncio-por-extorsion-a-dirigentes-piqueteros.phtml>

⁸ Javier Fuego Simondet. Extorsiones y miedo a denunciar, las claves del oscuro poder de los punteros para manejar los planes. La Nación 09/12/2018. <https://www.lanacion.com.ar/politica/extorsiones-miedo-denunciar-claves-del-oscuro-poder-nid2200731/> y La PSA desarticuló una organización que estafaba a beneficiarios de planes sociales <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-psa-desarticulo-una-organizacion-que-estafaba-beneficiarios-de-planes-sociales>